

PORTOBELLO CARBONO VERDE, S.C.R., S.A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por decisión del Administrador Único de **PORTOBELLO CARBONO VERDE, S.C.R., S.A.** (la "**Sociedad**") se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Calle Almagro, n.º 36, piso 2º, 28010, Madrid, a las 12:00 horas del día 22 de junio de 2026, en primera convocatoria, y, si no hubiese *quórum* suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 23 de junio de 2026, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025, con aplicación de sus resultados.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025.
3. Aportación a fondos propios.
4. Delegación, en su caso, de facultades.
5. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que se halla a su disposición, en el domicilio social, todos los documentos relativos a los puntos del Orden del Día que se someten a votación, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas, así como las propuestas de los acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán emitir el voto en relación con los puntos del Orden del Día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

El accionista podrá solicitar de manera gratuita la tarjeta de voto a distancia, la cual deberán cumplimentar debidamente y firmar a mano para remitirla posteriormente mediante (i) correo postal¹ certificado a Dña. Leticia Corsini, Portobello Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A., Calle Almagro 36, 28010, Madrid; o (ii) correo electrónico a la dirección lcorsini@portobellocapital.es. El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, y acompañar los documentos que se indican en la propia tarjeta de delegación de voto.

También será válido el voto a distancia ejercitado por el accionista por escrito o por documento remitido telemáticamente con su firma electrónica. No obstante, la Junta General podrá aceptar dichos medios aún sin legitimación de firma ni firma electrónica.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad en las direcciones indicadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta General, en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Administrador Único.

En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse Junta General para disponer de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto.

El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

Madrid, 14 de mayo de 2026.- El Administrador Único, **Portobello Capital Gestión, S.G.E.I.C., S.A.**, representada por D. Íñigo Sánchez-Asiain Mardones.

¹ La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados del mal funcionamiento del servicio postal de Correos o cualquier servicio de mensajería que dificulten o impidan la utilización del voto a distancia.